

DECRETO N° **3140** /2012.
ARICA, **16 MAY 2012**

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°1411 de fecha 03 de Mayo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N°581, de fecha 08 de Mayo del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°7541, de fecha 09 de Mayo del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**TALLER DE DERECHO INDIGENA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.-NOMBRE	: TALLER DE DERECHO INDÍGENA																
1.2.-EJECUTA	: Oficina de desarrollo indígena																
1.3.-LUGAR	: Salón de de Reuniones Oficina Adulto Mayor																
1.4.-FECHA	: Mayo – Junio 2012																
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica																
1.6.-COBERTURA	: 60 personas																
1.7.-PROGRAMA	: Mod. 1, El ser humano y su organización social, política y jurídica en la estructura del Estado. La Teoría de los Derechos Humanos en el contexto Internacional y su incorporación en el ámbito nacional. Mod. 2, El Reconocimiento constitucional de los pueblos Indígenas en la constitución política del estado de Chile. Mod. 3, Génesis de los derechos Indígenas en el concierto del derecho Internacional y Organismos internacionales de protección del derecho indígena. Mod. 4, La Dimensional dad del Convenio 169 OIT, sus alcances normativos y jurisprudencia internacional. Las normas autoejecutables del Convenio 169 de la OIT, y su aplicabilidad en el ordenamiento jurídico nacional. Mod. 5, Aplicación de todo lo aprendido a casos prácticos																
II.- FUNDAMENTOS	: El taller está destinado a dar a conocer a los dirigentes aymaras, líderes sociales e interesados, la trascendencia e importancia que tiene el Derecho Indígena para los pueblos originarios, que constituye uno de los elementos esenciales para su preservación, ya sea a nivel nacional como internacional.																
III.-OBJETIVO GENERAL	: Capacitar a los dirigentes de la Comuna en el uso y aplicación de los instrumentos jurídicos vigentes referido al derecho indígena																
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1.- Realizar un curso de derecho indígena, dirigido dirigentes y actores sociales vinculados al tema de derechos humanos y derecho indígena. 2.- Conformar una red permanente de dialogo e intercambio de información relativo al tema.																
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena</p> <p>Gestión Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pendones Institucionales, decoración consistarial. - Amplificación de Sonido - Mesas para Cóctel Andino e Invitaciones. <p>Compra directa, Fondo a rendir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fotocopias</td> <td>115.000</td> </tr> <tr> <td>Anillados, e impresiones</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Edición de CDs</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>50 bebida galletas</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Coctel andino</td> <td>115.000</td> </tr> <tr> <td>Ceremonia andina</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>580.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	Fotocopias	115.000	Anillados, e impresiones	100.000	Edición de CDs	100.000	50 bebida galletas	100.000	Coctel andino	115.000	Ceremonia andina	50.000	TOTAL	580.000
Materiales	Valor																
Fotocopias	115.000																
Anillados, e impresiones	100.000																
Edición de CDs	100.000																
50 bebida galletas	100.000																
Coctel andino	115.000																
Ceremonia andina	50.000																
TOTAL	580.000																

	<p>CONTRATO HONORARIO</p> <p>Al profesor de derecho indígena don: Juan Francisco Medina Cuba, C.I. 10.993.302-3, domiciliado en General Lagos N° 1106, por un taller en lo siguiente:</p> <p>Mod. 1, El ser humano y su organización social, política y jurídica en la estructura del Estado. La Teoría de los Derechos Humanos en el contexto Internacional y su incorporación en el ámbito nacional.</p> <p>Mod. 2, El Reconocimiento constitucional de los pueblos Indígenas en la constitución política del estado de Chile.</p> <p>Mod. 3, Génesis de los derechos Indígenas en el concierto del derecho Internacional y Organismos internacionales de protección del derecho indígena.</p> <p>Mod. 4, La Dimensionalidad del Convenio 169 OIT, sus alcances normativos y jurisprudencia internacional. Las normas autoejecutables del Convenio 169 de la OIT, y su aplicabilidad en el ordenamiento jurídico nacional.</p> <p>Mod. 5, Aplicación de todo lo aprendido a casos prácticos</p> <p>Monto a pagar \$ 220.000 impuesto incluido, y se pagará una vez concluido el Taller.</p> <p style="text-align: right;">Valor Total Impuesto Incluido 800.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por la suma de \$ 580.000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.</p>
<p>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:</p>

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Fotocopias e impresiones	215.22.07.002.001	Reproduc. Fotocopias	A. G. N° 6, Programas Culturales	315.000
Bebidas, galletas y coctel andino	215.22.01.001.001	Alimentos para personas (DIDECO)	A. G. N° 6, Programas Culturales	215.000
Contratación de profesor y yatire para ceremonia.	215.21.04.004.011	Hono. Ofic. Desarr. Indígena	A. G. N° 6, Programas Culturales	270.000
			Valor Total \$	800.000.-

AUTORIZASE la entrega de fondo a Rendir por la suma de **\$ 580.000**, a nombre de **Cecilia Huerta Collao**, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo **Grado 18°**, fondos destinados a la ejecución de esta actividad. Impútese el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir, Cecilia Huerta Collao.

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/RPR/emv.